



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**VILLAVIEJA DEL LOZOYA**

URBANISMO

Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2017, se aprobó inicialmente y se acordó someter a exposición pública la modificación puntual no sustancial de las Normas Subsidiarias consistente en “Cambios en la ficha de regulación de edificaciones en suelo no urbanizable con tolerancia”, al objeto de que en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se pudieran examinar dichos trabajos por los interesados y presentar alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.villaviejadelozoya.es

En Villavieja del Lozoya, a 30 de enero de 2017.—El alcalde-presidente, Antonio M. González Núñez.

(03/3.993/17)

